



casi 1.500 denuncias de ruido de las más de 2.100 vinculadas al sector), ello es un indicador de que se debe avanzar en mejorar su desempeño en esta materia.

Por otra parte, la SMA también realiza un trabajo preventivo y de orientación al regulado. Destaco en esto el permanente trabajo de asistencia al cumplimiento de la Superintendencia, lo cual ha permitido generar diversas actividades como, por ejemplo, talleres a lo largo de Chile con la Cámara Chilena de la Construcción, o instancias de intercambio, conocimiento de la norma y de las competencias de la SMA.

Un mejor desarrollo implica también cumplir con las normas ambientales que permiten proteger la salud de las personas y al medio ambiente.

**MARIE CLAUDE PLUMER B.**

Superintendente del Medio Ambiente

## Un deber de todos

Señor Director:

El domingo se publicó en este medio una carta al director indicando que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) obstaculiza el crecimiento y el desarrollo económico de distintas actividades productivas, entre ellas de las empresas constructoras, en particular por materias de ruidos molestos, los que, según la misiva, serían "inherentes" a la actividad.

Al respecto, es necesario recordar que el rol de la Superintendencia del Medio Ambiente es fiscalizar y ejercer la potestad sancionadora cuando corresponda en relación con incumplimientos a la normativa ambiental, entre ellas a la norma de ruidos. Es decir, cuando la SMA aplica sanciones es porque se ha infringido la norma. La sanción que aplica se hace según los criterios de modulación que fija su ley orgánica, la cual asegura la proporcionalidad de la misma. Luego, además, la sanción puede ser revisada en su legalidad por los tribunales ambientales. Es decir, detrás de cada decisión de la SMA hay un marco legal robusto.

Es importante comprender que toda actividad productiva debe cumplir con la normativa ambiental. Se trata del mínimo esperable. En el caso del rubro de la construcción, en particular, este debe cumplir, entre otros, con la norma de emisión de ruidos, que tiene por objetivo proteger la salud de las personas. Hay que considerar que en relación con las denuncias recibidas por la SMA vinculadas al rubro construcción, el 70% están referidas a ruidos (representado por las